



Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral** y han sido admitidos en los centros que a continuación se relacionan para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
ALCARAZ	GUIJARRO	ANDRÉS			SÍ	-
ALMODOVAR	CIUDAD	JUANA	SÍ			-
ÁLVAREZ DE LUNA	MOLINA	ALEJANDRO			SÍ	-
AMAT	RODRÍGUEZ	KEVIN		NO		C
ARRANZ	ALONSO	ERIKA	SÍ			-
AZABAL	DOMÍNGUEZ	CARLOS		NO		C
BEDOYA	MOSQUERA	CHRISTIAN FABIÁN	SÍ			-
BERMÚDEZ	MOYANO	MANUEL			SÍ	-
BRESÓ	SAUCEDO	ALBERTO			SÍ	-
CALLE	PARADISO	SEBASTIÁN DE LA			SÍ	-
CALVO	JUÁREZ	SERGIO			SÍ	-
CASTELLANO	CANALES	FRANCISCO JAVIER		NO		C
CASTRO	ACAÍÑAS	JOSE ANTONIO		SÍ		-
CERRATO	MOSQUERA	DAVID			SÍ	-
CONTRERAS	ARNAO	MARTA	SÍ			-
DIAZ	OLIVER	PEDRO		NO		C
DOMÍNGUEZ	BOLAÑOS	AGUSTÍN		SÍ		-
DOMÍNGUEZ	MONTERO	JOSE ANTONIO			SÍ	-
DUEÑAS	GARCÍA	JAVIER		NO		C
DURÁN	FERNÁNDEZ	FRANCISCO ABEL			SÍ	-
ELENA	ANDRÉS	ALFREDO		SÍ		-
ESPINOSA	SALAMANCA	JOSÉ LUIS	SÍ			-
ESTEBAN	RAMOS	JOSÉ LUIS	SÍ			-
FELIPE	PÉREZ	MARÍA VICENTA DE	SÍ			-
FENOLL	LÓPEZ	SARAY		SÍ		-
FERNÁNDEZ	ROMO	NOEMÍ	SÍ			-
FONTSERE	MEDINA	DANIEL			SÍ	-
FRUTOS	IZURIETA	FREDY GUILLERMO			SÍ	-
GABALDÓN	LECHUGA	EMILIO			SÍ	-
GALLARDO	LOBATO	JOAQUÍN			SÍ	-
GARCÍA	MARISCAL	ANTONIO			SÍ	-
GARCÍA	TABARES	EMILIO JOSÉ		NO		C
GONZÁLEZ	VICENTE	DANIEL			SÍ	-
GORDILLO	URRESTA	DIEGO FERNANDO			SÍ	-
GUTIÉRREZ	MORA	SANTIAGO	SÍ			-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10.

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5.

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del período de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.





Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral** y han sido admitidos en los centros que a continuación se relacionan para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
HERRANZ	GARCÍA	CARLOS			SÍ	-
IZQUIERDO	PATÓN	JOSE ÁNGEL			SÍ	-
JUAN	MALDONADO	ALEJANDRO			SÍ	-
LA ROSA	PILLCO	REYNALDO DAVID			SÍ	-
LAFUENTE	DE JUAN	SAÚL			SÍ	-
LAGUNA	ELOLA-OLASO	ALEJANDRO			SÍ	-
LAMIÑO	TUPIZA	MARCO ANTONIO		SÍ		-
LINARES	RAMOS	JOSE ANTONIO	SÍ			-
LÓPEZ	DÍAZ-TOLEDO	BEATRIZ		SÍ		-
LÓPEZ	SOLA	JUAN SALVADOR			SÍ	-
LORENZO	DUQUE	ÁLVARO FCO			SÍ	-
LOSANA	PERALES	SERGIO			SÍ	-
MÁRQUEZ	CUESTA	DAVID	SÍ			-
MARTÍN	GALLEGO	Mª DE LAS NIEVES	SÍ			-
MARTÍN	SANTIAGO	ALBERTO DAVID			SÍ	-
MARTÍNEZ	VILLENA	ENRIQUE JAVIER		SÍ		-
MÉNDEZ	FERNÁNDEZ	MANUEL		SÍ		-
MIGUEL	DONOSTI	ARKATIZ			SÍ	-
MINGUET	MARTÍN	RUBÉN	SÍ		SÍ	-
MONTAVA	JORDÁ	ADRIÁN			SÍ	-
MORENO	NAVARRO	MIGUEL		SÍ		-
MURCIA	RAMÍREZ	LUIS MIGUEL			SÍ	-
NEILA	CALZADO	JESÚS MARÍA			SÍ	-
NOGUERA	BAPTISTA	MATÍAS JAVIER			SÍ	-
OLIVERO	MANTERO	MIGUEL ÁNGEL			SÍ	-
PALOMINO	MOLERO	DAVID	SÍ			-
PAZOS	FERNÁNDEZ	MARÍA ROCÍO		SÍ		-
PÉREZ	RODRÍGUEZ	SARA		SÍ		-
POLÁN	RODRÍGUEZ	MARCOS		SÍ		-
POLANCO	BÁEZ	HUGO RONALD		SÍ		-
RAMÍREZ	TAMAYO	JULIÁN			SÍ	-
RAMOS	RODRÍGUEZ	EVA MARÍA		SÍ		-
REQUENA	ESCOBAR	ALBERTO		SÍ		-
RODRÍGUEZ	GALLEGO	ÁNGEL			SÍ	-
ROJO	DE BLAS	CAROLINA		SÍ		-

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10.

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5.

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del período de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.





Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

EXENCIÓN DE PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han solicitado su participación, han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral** y han sido admitidos en los centros que a continuación se relacionan para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre			Parte específica exenta (indíquese «SÍ» o «NO»)			Motivo de la denegación (1), (2)
			OPCIONES			
			Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología	
ROMERO	ZAMORA	SERGIO		SÍ		-
SÁNCHEZ	GÓMEZ	JAVIER			NO	A.2
SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	ANA BELÉN	SÍ			-
SÁNCHEZ	MÍNGUEZ	FRANCISCO		SÍ		-
SÁNCHEZ	PÉREZ	DANIEL		NO		C
SOLÍS	CARBONERO	ISRAEL			SÍ	-
SOTO	RUIZ	JOHAN FELIPE		SÍ		-
TACORONTE	MONZÓN	ISAAC	SÍ			-
TELLO	MÁRQUEZ	ANTONIO MANUEL		SÍ		-
TROYA	AYATS	ÁNGEL			SÍ	-
VALVERDE	SAUCEDO	MAURICIO	SÍ	SÍ		-
VEGA	CAMPO	JAIRO			SÍ	-
VIVAR	GARCÍA	SALVADOR			SÍ	-
YAGÜE	SAN JOSÉ	SEGIO IVÁN		NO		C
ZAMORA	OLMO	ANTONIO	SÍ			-

En Madrid, a 24 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DE EXENCIONES

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio BOTIJA PALMER

Fdo.: María del Mar BENLLOCH PADILLA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS SICE, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares y académicos de los alumnos y ex alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid y la gestión y seguimiento del expediente académico de los alumnos, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y ante él se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10.

B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.5.

C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.

D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:

1: Certificado acreditativo del período de cotización.

2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.

3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.

